



SOCIEDAD CHILENA DE MEDICINA Y CIRUGIA ESTETICA

Directorio 2018-2020

PROPUESTA DE REGULACION DE LA MEDICINA ESTETICA EN CHILE

ENERO 2020

PROPUESTA DE REGULACIÓN DE LA MEDICINA ESTÉTICA

INTRODUCCION

El documento que se entrega para discusión y análisis de la autoridad, es el fruto de más de 4 años de debate entre los distintos actores del área de la Medicina Estética, entre ellos, académicos, profesionales de la salud y del derecho, la industria y sus distribuidores, otras sociedades científicas, consultoras en asuntos regulatorios, autoridades y por supuesto los pacientes.

Este análisis parte el año 2015, con la conformación del directorio de SOCHIMCE (periodo 2015-2017) y la creación del capítulo odontológico, luego con la organización del primer Congreso internacional de SOCHIMCE el año 2016, donde este tema regulatorio y de formación, se prioriza como de la mayor relevancia, tanto en el área de la medicina estética como de la cirugía cosmética, generando diversas reuniones de trabajo, referente al rol y ámbitos de acción, de los diversos profesionales en el área.

Luego en el año 2018, en reuniones con la directiva del colegio médico y la presentación ante el comité de ética del mismo, se enriqueció nuestra propuesta.

El mismo año en el marco del III Congreso internacional SOCHIMCE de 2018, el asesor jurídico de la autoridad sanitaria regional nos complementa la propuesta con una exposición magistral respecto al marco regulatorio y cumplimiento de la normativa sanitaria.

El año 2019, los grupos técnicos de trabajo realizan la búsqueda de jurisprudencia internacional para llevar a cabo este documento, siendo la base de este, el Libro Blanco de la sociedad española de medicina estética SEME, la resolución del Consejo Federal de Odontología de Brasil, CFO 198/2019, que reconoce la Armonización Orofacial como especialidad odontológica, además de los documentos de trabajo de nuestras comisiones.

Dada la gran evolución que continuamente se produce en el ámbito médico y tecnológico, se hace necesaria una revisión periódica y perfeccionamientos de los contenidos de este.

SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA SOCIEDAD CHILENA DE MEDICINA Y CIRUGÍA ESTÉTICA (SOCHIMCE)

Objeto y Principios Rectores

SOCHIMCE es una sociedad científica, que tiene por objeto y finalidad contribuir al desarrollo, especialización, y perfeccionamiento de personas y áreas vinculadas con las especialidades médicas, en especial de aquellas relacionadas con la Medicina estética y la Cirugía cosmética.

Son parte de nuestro actuar, la divulgación académica y científica de todo lo relacionado con las especialidades médicas y en especial de la Medicina Estética y Cirugía Cosmética, la observancia de elevadas normas de ética en las actividades profesionales en beneficio de la sociedad, la cooperación, asistencia, asesoría y ayuda a instituciones estatales, semi estatales o privadas sin fines de lucro, que de alguna forma requieran la colaboración de la corporación y/o de sus asociados.

Trabajando por crear la especialidad

En busca de dar una solución al actual estado de las cosas, la Sociedad Chilena de Medicina y Cirugía Estética (SOCHIMCE), cuenta con un programa especial y un gran trabajo que busca principalmente el reconocimiento legal de la especialidad y la formación académica necesaria.

Nuestra meta como sociedad (la cual lleva casi dos décadas de existencia) es que nuestros asociados “médicos y odontólogos” ejerzan su profesión total y absolutamente dentro del marco ético y legal y de ello damos fe.

Para ello, hemos hecho nuestro aporte, con acciones concretas para avanzar en regulación, a saber entre otras:

- Presentaciones al MINSAL y MINEDUC, respecto de la Cirugía Estética (Marzo 2016)
- Reuniones con la presidente del Colegio Médico, para mostrar nuestra posición y trabajo en profesionalizar y regular la Medicina y Cirugía Estética (Enero 2018).

- Presentación ante el Comité de Ética del Colegio Médico respecto de los mismos temas con participación de uno de sus miembros en el Congreso de SOCHIMCE (Marzo 2018).
- Convocamos a prestigiosas consultoras en regulación, para diseñar modelos de autoregulación, auto fiscalización y propuestas a la autoridad (2018 y 2019).
- Invitamos a nuestro congreso al abogado de la SEREMI de Salud para intercambiar ideas respecto del tema y conocer la posición de la autoridad sanitaria (Agosto 2018).
- Ante la lentitud de las respuestas y falta de un claro marco regulatorio, este 2019, decidimos firmemente auto regularnos, iniciando el año pasado un gran debate interno que hasta hoy continúa y que permitió establecer un Decálogo de Ética en el ejercicio de la Medicina y Cirugía Estética.
- Separamos a los profesionales en capítulos profesionales delimitando su accionar.
- Iniciamos el diseño de un instrumento de certificación de competencias y acreditación continua que transparente las capacidades profesionales en beneficio de los pacientes.
- Establecimos convenios de colaboración con prestigiosas sociedades científicas e instituciones de capacitación en Medicina y Cirugía Estética a nivel latinoamericano, lo que permitió constituir la FEDERACIÓN IBERO LATINO AMERICANA DE MEDICINA Y CIRUGIA ESTETICA (FILAMCE), formada entre otras, por la Academia Sudamericana de Cirugía Cosmética (SAACS), la Sociedad Brasileira de Medicina y Cirugía Plástica, el Centro de Formación ByS de Argentina, la Sociedad Latino Americana de Ginecología Estética y Funcional (SOLAGEF) y la Asociación Colombiana de Cirugía Cosmética.
- Estamos trabajando en la creación de protocolos clínicos que homogenicen el actuar de nuestra actividad los que esperamos que sirvan de consulta para autoridades sanitarias o para los procesos judiciales.
- Solicitamos reunión, inicialmente fijada para el 24 de Octubre de 2019, con la División de Políticas Sanitarias y regulatorias de la Subsecretaria de Salud Pública (DIPOL), con el objetivo de presentar nuestro punto de vista en la materia y colaborar en el diseño de las políticas tendientes a regular el ejercicio de la Medicina y cirugía Estética.

Nuestros asociados se perfeccionan permanentemente en Chile y en el extranjero y contamos con profesionales de reconocida trayectoria, los cuales no hubiesen sido parte de nuestro proyecto científico y académico si no vieran un trabajo serio y constante de nuestra parte, por los casi 20 años de existencia de nuestra sociedad, como son los casos de nuestros Socio Honorarios Dr. Héctor Valdés y Dr. Fernando Terré.

Las actividades académicas y científicas, las desarrollamos de manera pública, con la presencia de expertos de primer nivel y de autoridades nacionales y del exterior, razón por la que no es casual que hoy tenemos el orgullo de organizar uno de los Congresos Internacionales de Medicina y Cirugía Estética más grandes de Latinoamérica.

Compartimos la inquietud, respecto de "mayor y mejor" regulación, fiscalización y supervisión técnica, la que venimos solicitando ante el Ministerio de Salud, hace ya varios años, no solo para nuestros propios asociados sino para todos aquellos que intervengan en esta área, porque NO podemos tolerar el ejercicio ilegal de la profesión, o que personas sin título profesional la ejerzan o profesionales que asuman funciones que no les competen, NO toleramos tampoco la realización de procedimientos de dudosa eficacia o derechamente nocivos para los pacientes.

Adherimos al proyecto Diamond de la ISAPS, el que adoptamos en sus 4 elementos fundamentales:

- a) Procedimiento adecuado para el paciente
- b) Paciente buen candidato para el procedimiento
- c) Profesional calificado y con experiencia en dicho procedimiento y
- d) Instalaciones seguras.

En base a esto, también nos oponemos a la tergiversación de conceptos y a la generación de cofradías o monopolios en la atención de los pacientes en un área de salud transversal de la medicina como es la estética.

Si somos sostenedores de una actividad regulada y abierta a la participación de otros actores, que dentro del Marco ético y legal desarrollen su labor y exigimos que dicha actividad sea respetada por la autoridad y la comunidad científica, por lo que proponemos el siguiente marco regulatorio.

LA MEDICINA ESTETICA COMO ESPECIALIDAD INDEPENDIENTE

Concepto

Definimos la Medicina Estética como la práctica médico-quirúrgica que aplica las técnicas necesarias, para la restauración, mantenimiento y promoción de la estética, salud y bienestar.

Historia de la Medicina Estética

Desde la antigüedad, y con más o menos variantes según épocas y países, se han aplicado técnicas para el mantenimiento y la promoción de la estética y belleza.

Durante los primeros decenios del siglo XX, una serie de factores se combinan para formar un cuerpo de doctrina médico de los conocimientos referentes al saber y el quehacer relativos a la estética y belleza, entre lo que destaca:

- El hecho de que muchas especialidades médicas no trataran afecciones estéticas.
- Las técnicas relacionadas con la estética se hacen cada vez más complicadas y requieren un conocimiento, tanto de sus bases técnicas, como de su aplicación clínica, que sólo puede poseer debidamente un profesional de la Medicina.
- La elevación del nivel de vida, que hace que gran parte de la población solicite cuidados estéticos, requiriendo especialmente profesionales cualificados.
- El aumento en la longevidad proporciona una base clínica de enorme importancia, al aumentar el número de personas afectadas de patología estética.
- La responsabilidad legal de las actuaciones practicadas, dado el grado de tecnicismo de la Medicina Estética, sólo puede ser asumida por un profesional experto en la medicina estética.
- La Medicina Estética no reclama la exclusividad del tratamiento de estas afecciones, sino el hecho de que los profesionales que la practican tienen la formación necesaria para enfocar su tratamiento desde un punto de vista médico-estético integral, atendiendo, tanto a la curación o mejoría del proceso, como a prestar una atención especial a los aspectos estéticos que la evolución del proceso y su tratamiento conllevan, es decir, su enfoque es preventivo, curativo y promocional de la salud.

Situación profesional

La Medicina Estética es una actividad médica especializada que reúne los tres criterios que definen una especialidad médica, estos son, un objetivo unificado, la existencia de una base científica y técnica, y finalmente una demanda social específica.

- **Objetivo:** restauración, mantenimiento y promoción de la estética, la salud y el bienestar.
- **Base científica y técnica:** Hay un cuerpo de doctrina sólido, refrendado por la existencia de tratados, monografías y revistas dedicados exclusivamente a temas de Medicina Estética. Así como formación universitaria específica, especialidades, máster, diplomados y cursos superiores, expedidos por universidades chilenas y extranjeras.
- **Demanda social:** la respuesta a esta demanda, inherente a la mejora del nivel de bienestar social, queda reflejada en el gran número de médicos, que ejercen la actividad, así como por la existencia de sociedades profesionales de Medicina Estética nacionales e internacionales, que realizan congresos, reuniones y actividades científicas específicas y una creciente solicitud de parte de los pacientes por estos servicios profesionales.

Extensión internacional

La Medicina Estética comenzó a organizarse internacionalmente con la constitución, de la Sociedad Francesa de Medicina Estética, cuyo promotor y primer presidente fue el Dr. Jean Jacques Legrand. Seguidamente fueron fundándose diversas sociedades nacionales, entre ellas, la Sociedad Española de Medicina Estética (SEME) en 1984.

Pronto se estableció la Unión Internacional de Sociedades de Medicina Estética (UIME), que agrupa las sociedades nacionales reconocidas, y que hoy integra las sociedades nacionales de Medicina Estética de 28 países: Argelia, Argentina, Bélgica, Brasil, Canadá, Corea del Sur, Colombia, Chile, China, Ecuador, España, Estados Unidos, Francia, Georgia, Italia, Kazajistán, Marruecos, Méjico, Polonia, Puerto Rico, Rusia, Rumanía, Sudáfrica, Suiza, Turquía, Ucrania, Uruguay y Venezuela.

En casi todos estos países se organizan anualmente congresos de la especialidad, y muchas de ellas jornadas o reuniones periódicas. En la actualidad se realizan un congreso europeo, asiáticos y panamericano cada dos años y uno mundial cada cuatro.

Además, el avance de la especialidad permitió que en 2013, Bélgica reconociera la medicina estética como especialidad médica, a la que se suman Colombia, Venezuela, Argentina, Paraguay entre otros de la región y en el área odontológica destaca el reconocimiento de la Armonización orofacial como especialidad odontológica en Brasil.

Soporte científico

El contenido de la Medicina Estética se encuentra avalado por las sociedades médicas nacionales e internacionales y publicaciones de reconocido prestigio científico y médico. Existen en la actualidad numerosos libros de texto y consulta.

El primer compendio de Medicina Estética fue editado en 1987: "Manual Practique de Medecine Estetique", dirigido por los Dres. C. Bartoletti y J.J. Legrand con la colaboración de 30 especialistas, esta obra fue traducida a varios idiomas y reeditada en varias ocasiones. En España, la Sociedad Española de Medicina Estética publica desde su fundación en 1984 la Revista de la Sociedad Española de Medicina Estética, lo mismo la Sociedad Argentina de medicina estética SOARME y lo mismo con SOCHIMCE con su publicación SOCHINEWS, entre otras sociedades científicas.

Además, este esfuerzo no ha terminado ahí, diversas sociedades, han avanzado en la generación de protocolos clínicos que se realizan en la práctica habitual, acción de la que SOCHIMCE no está ajena, participando directamente en ello.

También, tanto en Chile como en el resto del mundo, se ha desarrollado una línea de investigación específica en el área, tanto a nivel de ensayos clínicos, prueba de productos, equipos y propuestas de normativas.

En España existen 8 universidades públicas y algunas privadas, que realizan Másteres en Medicina Estética y el número continúa ampliándose, en Argentina ya son 6, en Chile 5 instituciones de educación superior, realizan Diplomados en las áreas de Medicina Estética, Armonización Orofacial, Estética Orofacial o Kinesiología dermatofuncional y en otros países el número cada vez es mayor.

CONTENIDO DE LA MEDICINA ESTÉTICA

Los objetivos generales de la Medicina Estética

1. Prevención y tratamiento de todo tipo de patología estética.
2. Aplicación de técnicas para mejorar la estética y la belleza.
3. Prevención del envejecimiento.
4. Promoción de la salud y el bienestar físico, mental y personal.

Los que coinciden, con los fines que la Organización Mundial de la Salud asigna a la medicina:

1. Tratar la enfermedad.
2. Prevenirla.
3. Promover la salud.

PROPUESTA DE AMBITOS DE ACCION

Los principales (no la totalidad) de los procesos que se tratan en medicina estética, son los siguientes que a continuación se mencionan y proponemos se constituyan como el ámbito de acción de la Medicina Estética de nuestro país.

1.- Medicina Estética de la piel y anexos

- Prevención y tratamiento del envejecimiento cutáneo.
- Prevención y tratamiento del foto envejecimiento.
- Tratamientos médico-estéticos y cosméticos de la piel (facial y corporal).
- Tratamientos médico-estéticos y cosméticos de cabello y uñas.
- Pliegues dérmicos y arrugas de expresión.
- Tratamientos médico-estéticos de labios.
- Tratamientos médico-estéticos de los anexos cutáneos.
- Estrías cutáneas.
- Flaccidez cutánea.
- Hiperhidrosis.
- Prevención y tratamiento de las alteraciones de la pigmentación cutánea.
- Alteraciones estéticas secundarias a patologías infecciosas y/o inmunológicas.
- Cicatrices inestéticas, hipertróficas y queloides.
- Patología del pelo: hipertricosis, hirsutismo y depilación.
- Tratamiento médico-estético de las alopecias (parcial o universal).
- Alteraciones circulatorias cutáneas: telangiectasias, cuperosis, hemangiomas.
- Lesiones benignas de la piel.
- Micropigmentación y tatuaje médico-estético y su remoción.

2.- Fleboestética y patología linfática

- Prevención de las alteraciones circulatorias periféricas.
- Tratamiento de varices y microvarices, telangiectasias y varículas.
- Úlceras varicosas.
- Prevención y tratamiento de la patología linfática.

3.- Endocrinología estética - Metabolismo – Paniculopatía edemato fibro esclerótica (PEFE)

- Sobrepeso y obesidad.
- Lipodistrofias y paniculopatía edemato fibro esclerótica.
- Obstetricia y ginecología estética
- Consejos estéticos para el embarazo y post parto.
- Medicina estética en la menopausia.
- Tratamiento médico-estético de endocrinopatías.

4.- Estética genital

- Tratamiento médico-estético de genitales externos femeninos y masculinos.
- Remodelación de labios mayores y menores.
- Remodelación del monte de Venus.
- Depilación pubis.
- Blanqueamiento genital.

5.- Tratamientos combinados con cirugía estética

- Preparación para intervenciones de cirugía estética.
- Recuperación y tratamiento posterior a intervenciones en cirugía estética.
- Prevención general, promoción de la salud y el bienestar
- Prevención y tratamiento del envejecimiento (general).
- Prevención y tratamiento del estrés.
- Tratamientos de tonificación vital y revitalización.
- Colaboración en el tratamiento de las alteraciones de la imagen corporal y aceptación de la propia imagen.

6.- Técnicas específicas de diagnóstico y tratamiento

La Medicina Estética utiliza todas las técnicas diagnósticas y terapéuticas de la medicina en general, y específicamente algunas de ellas.

PROPUESTA DE TECNICAS TERAPEUTICAS

En cuanto a las técnicas terapéuticas utilizadas en Medicina Estética son muy variadas. Todas las técnicas utilizadas deben estar validadas por la comunidad científica, por organismos dependientes de administraciones o por las sociedades científicas internacionales.

En los procedimientos que requieran aparatología, éstos deben estar debidamente autorizados y homologados.

Al hacer uso de productos cosméticos o medicamentos, éstos deben estar autorizados por la autoridad sanitaria competente y utilizada según las condiciones indicadas en su ficha técnica.

Técnicas intervencionistas en Medicina Estética

- Aplicación de Toxina botulínica.
- Mesoterapia facial y corporal (Infiltraciones epidérmicas, dérmicas e hipodérmicas)
- Implantes de relleno, autólogos y heterólogos.
- Implante de grasa autóloga y lipofilling.
- Aplicación y obtención de Plasma Rico en Plaquetas (PRP), factores de crecimiento, células bioestimuladoras y otros preparados derivados de la sangre.
- Hilos para bioestimulación y tensión.
- Tratamiento de los granulomas o efectos adversos de los bioimplantes.
- Tratamientos con láseres ablativos y no ablativos de finalidad estética.
- Lipoplastía o Lipoaspiración de bajo volumen.
- Mini y micro injertos de cabello (autoinjerto).
- Flebectomía ambulatoria estética.
- Escleroterapia de varices, varicosidades y telangiectasias.
- Endoláser de varices.
- Labioplastía.
- Bichectomía
- Resección de patologías cutáneas benignas.

- Electrocoagulación con finalidad dermoestética.
- Intralipoteraia.
- Electroterapia / Fototerapia / Terapias físicas
- Electroterapia de estimulación muscular.
- Plataformas vibratorias.
- Crioterapia.
- Iontoforesis de productos para tratamientos estéticos.
- Laserterapia médica ablativa, semiablativa y no ablativa.
- Fototerapia.
- Ultrasonidos: sonoforesis, ultrasonidos focalizados.
- Tratamiento folicular: depilación eléctrica (electrolisis, termólisis) y fotodepilación.
- Diatermocoagulación, electrocoagulación.
- Radiofrecuencia mono, bipolar o dual.
- Luz intensa pulsada.
- Terapia fotodinámica.
- Carboxiterapia.
- Ozonoterapia.
- Oxigenoterapia.
- Quelación arterial.
- Oxigenación hiperbárica.
- Sueroterapia y terapia orthomolecular.
- Dietoterapia y Educación alimentaria.
- Prevención de patologías cardiovasculares.
- Prevención y tratamiento de la hipertensión.
- Prevención alteraciones osteopáticas.
- Dispositivos intragástricos sin cirugía.
- Tratamientos tonificantes generales.
- Termalismo. Balneoterapia.
- Fisioterapia
- Orientación sobre ejercicio físico.
- Indicación de hidroterapia, termoterapia, crioterapia, fangos y masajes generales y específicos.
- Presoterapia.

- Fitoterapia
- Utilización de plantas medicinales para procesos estéticos.
- Hábitos de vida / Modificaciones del comportamiento
- Implantación de hábitos para la vida saludable.
- Prevención del daño actínico.
- Estudio y diagnóstico genético.
- Tratamiento del tabaquismo y secuelas medico estéticas del hábito.
- Terapias de desintoxicación orgánica.
- Tratamiento homeopático de afecciones estéticas.
- Peelings mediante agentes mecánicos.
- Peelings químicos superficiales, medios y profundos.
- Dermoabrasiones.
- Micropigmentación o tatuaje de alteraciones estéticas congénitas o adquiridas.
- Promoción de salud bucal e higiene dental.

PROPUESTA DE TÉCNICAS TERAPÉUTICAS DE CIRUJANO DENTISTAS

Sobre la labor Odonto estética, SOCHIMCE ha fijado y aclarado cuales son los principios rectores que delimitan el ámbito de acción de los citados profesionales y además reconocemos el rol de los odontólogos en la medicina estética orofacial.

Entendemos que el sistema odonto estomatológico, es el área donde los cirujanos dentistas, tienen su ámbito de acción.

Proponemos que los cirujanos dentistas, con competencias calificadas, puedan desarrollar las acciones para las que fueron preparados, siempre dentro del área odonto estomatológica, que para estos efectos consideramos que está limitado por el nacimiento del cabello, tragus y hueso hioides.

Las acciones específicas para las que un odontólogo calificado en la especialidad, se detallan a continuación:

- Tratamientos odontológicos estéticos de implantes y recuperación.
- Regeneración de volúmenes óseos maxilares.
- Recuperación de estructuras dentarias, articulares, musculares, óseas y periodontales.
- Tratamiento de soportes de labios, sin los cuales, el tratamiento exterior de los labios es estéticamente imposible.
- Diseño de sonrisa.
- Correcciones óseas y dentales, tejidos blandos, quirúrgicos y no quirúrgicos.
- Correcciones de lesiones traumáticas y/o de otro origen de forma quirúrgica y no quirúrgica.

Tratamientos estéticos mínimamente invasivos en el territorio odonto estomatológico, entre las que se cuentan:

- Aplicación de Toxina Botulínica, con fines funcionales y estéticos.
- Rellenos faciales con diferentes productos autólogos y heterólogos.
- Tratamientos de mesoterapia facial, con productos autólogos (PRP y otros concentrados plaquetarios) y otros preparados y tecnologías para

bioestimulaciones y regeneraciones dérmicas no invasivas y/o mínimamente invasivas.

- Tratamientos de peeling superficial
- Tratamiento con hilos de bioestimulación y de dermo sustentación.
- Tratamiento quirúrgico de Bichectomía.
- Tratamiento de secuelas de parálisis faciales y de recuperación de la misma.
- Tratamientos estéticos y funcionales para secuelas faciales funcionales, estéticas y dolor.
- Tratamiento de Bruxismo y sus complicaciones estéticas y funcionales.
- Tratamiento de las glándulas salivales y sus implicancias estéticas y funcionales.
- Manejo de hipertrofias musculares faciales.

CONCLUSION Y RESUMEN DE SOLICITUDES A LA AUTORIDAD

De acuerdo con lo expresado en este documento de propuesta de Regulación de la Medicina Estética en Chile, solicitamos a la autoridad competente lo siguiente:

1. Reconocer a la estética como una actividad transversal de la medicina.
2. Darle a la Medicina Estética, el estatus de especialidad médica reconocida, ya que reúne los requisitos que la definen como tal.
3. Adherir a la propuesta de ámbitos de acción de la Medicina Estética.
4. Definir como competencias propias del médico estético, las técnicas terapéuticas propuestas.
5. Reconocer el rol del cirujano dentista en la medicina estética o armonización orofacial.
6. Permitir a los cirujano-dentistas calificados para realizarlas, el desarrollo de las técnicas indicadas.

Compartimos con la autoridad la inquietud respecto a una "mayor y mejor" regulación, fiscalización y supervisión técnica, para hacer frente a la realidad de una gran cantidad de pacientes que ven en la Medicina Estética no un procedimiento de lujo, sino la cura para sus afecciones limitativas no relacionadas con la reconstrucción, y que han sido olvidados por el sistema debido al alto costo de materializar dichas prestaciones por quienes hoy las realizan, no solo democratizando la salud Estética, sino que cumpliendo con el principio rector del derecho a la salud, que es el libre e igualitario acceso a ella en todas sus aéreas.

Atentamente

Sociedad Chilena de Medicina y Cirugía Estética

SOCHIMCE

Dr. Jorge Díaz Cortes

Presidente Directorio y Representante Legal